TEL : (504) 2275 7090
(504) 2283 4750
(504) 2283 4770
(504) 2275 7110
AFS : MHTGYNYX
Email : ais_pub@cocesna.org
URL : www.cocesna.org/ais.php

CORPORACION CENTROAMERICANA DE SERVICIOS DE NAVEGACION AEREA

SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA
APARTADO POSTAL NO.660
TEGUCIGALPA, M.D.C.

AIC
A 40/21
Publicado el 21 MAY 2021

21 MAY 2021

NOTIFICACION DE LA ENMIENDA N°3 AL RTA14

— GEN

REFERENCIA: ACUERDO N° 26-2020

El Instituto Nicaragüense de Aeronáutica Civil en uso de las facultades conferidas de conformidad a Ley No. 595 “Ley General de Aeronáutica Civil”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 193 del cinco de octubre del año dos mil seis, arto. 12, inc. 9º, arto. 17, inc. 27º.

CONSIDERANDO

I. Que Nicaragua, como parte contratante del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, suscrito en la ciudad de Chicago el día 7 de diciembre de 1944, tiene el compromiso de adoptar las normas y métodos establecidos por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) a través de los Anexos a dicho Convenio, con el fin de garantizar al máximo las condiciones que permitan desarrollar una aviación civil segura y eficaz.

II. Que el estado de Nicaragua, honrando su compromiso como Estado contratante del Convenio de Chicago y consciente de la necesidad del establecimiento de normas y procedimientos para la vigilancia de la seguridad operacional.

III. Que siendo dinámico el sector aeronáutico en cuanto a la Vigilancia de la Seguridad Operacional; por consiguiente, sus normas requieren de revisión, enmiendas o cambios que estén acordes con los estándares de seguridad operacional.

POR TANTO

PRIMERO: Apruébese la Tercera Enmienda a la Edición Numero 3 de la RTA 14 Vol. I “Diseño y Operaciones de Aeródromos” , que incorpora las enmiendas 15 del Anexo 14 Vol. I de la OACI, la que consiste en: definiciones revisadas de pistas de aproximación de precisión de categoría III; plan maestro aeroportuario; aviones equipados con extremos de ala plegables; notificación de la resistencia del pavimento, notificación de trabajos en curso en área de movimiento, anchura de las zonas libres de obstáculos, nomenclatura normalizada de calles de rodaje; luces de protección de pista, barras de prohibición de acceso, tamaños mínimos de letreros; sistema autónomo de detección de aeronaves, ayudas visuales para indicar pistas y calles de rodaje cerradas o partes de las mismas cerradas;

También se inserta el contenido de la **enmienda #16 del Anexo 14 Vol. I** , el cual contiene el cambio de fecha de aplicación de **SARPS** relativos al formato mundial de notificación mejorado para evaluar y notificar el estado de la pista (GRF).

La presente enmienda 3, incluye correcciones ortográficas y secuencias de numerales.

EL CONTENIDO DE ESTA INFORMACIÓN ES RESPONSABILIDAD DEL ESTADO EMISOR. ESTA AIC A LA eAIP DE CENTROAMERICA SE REFIERE AL AIP AIC 05/21 DEL ESTADO DE NICARAGUA, DE LA MISMA FECHA

PÁGINA DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO